NORMAS POR LAS QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CAZA DE BECADAS PARA EL AÑO 2026

El presente documento fija las normas de organización y participación en el Campeonato de Extremadura de Caza de Becadas para el año 2026, el cual se desarrollará en dos fases puntuables.

El Campeonato de Extremadura de Caza de Becadas es una prueba deportiva de ámbito regional que tiene por objeto premiar y distinguir al cazador federado, afiliado a una sociedad de cazadores, que demuestre las mejores condiciones físicas y habilidad cinegética en el ejercicio de la caza de becadas, de conformidad al Reglamento General de Competiciones, a las Reglas Técnicas de la modalidad establecidas por la Real Federación Española de Caza para cada temporada, y a las presentes normas.

Esta prueba comprende el nivel autonómico, que posee carácter clasificatorio para el nivel nacional, y además se otorga al vencedor el título de Campeón que podrá defender en la siguiente edición.

La organización del Campeonato de Extremadura de Caza de Becadas corresponde a la Federación Extremeña de Caza como único órgano competente para su regulación.

A) PARTICIPANTES

A.1.- REQUISITOS

A.1.1.- CAZADOR.

Podrán tomar parte de las pruebas establecidas todos los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos, así como los que más adelante se detallan:

a) **Pertenecer y representar a una Sociedad Local de Cazadores.**

b) **Licencia de armas en vigor.**

c) **Licencia de caza en vigor**. En caso de no presentar la licencia como tal deberá presentar carné del cazador en vigor + modelo 50 abonado con una antigüedad máxima de 3 meses.

d) **Licencia federativa de la Federación Extremeña de Caza en vigor**.

e) **SEGURO CON COBERTURA MÍNIMA DE 600.000€ EN RESPONSABILIDAD CIVIL**
Según el acuerdo establecido por la Real Federación Española de Caza, todos los deportistas que participen en pruebas oficiales deben contar con un seguro de Responsabilidad Civil de al menos 600.000€(http://www.fedexcaza.com/campeonatos-oficiales-seguro-de-rc-con-cobertura-de-al-menos-600-000-e/)

Los deportistas serán admitidos una vez que tengan acreditados todos los requisitos citados.

A.1.2.- PERROS.

a) Los cazadores acreditarán que los perros cumplen las condiciones legales y sanitarias exigibles.
b) No se permitirá la participación de perras en celo o con gestación avanzada o recién paridas; ni de perros con muestras ostensibles de enfermedad o de cojera manifiesta.
c) Si por causas excepcionales un cazador necesita cambiar al perro durante la prueba, el sustituto deberá cumplir igualmente todas las condiciones exigidas.

A.1.3.- DEL JUEZ.

Cada participante aportará un juez a la prueba garantizando que estos jueces poseen los conocimientos necesarios de las Reglas Técnicas de Caza de Becadas.

a) Lo Jueces deberán cumplir con los siguientes requisitos: Licencia federativa de la Federación Extremeña de Caza en vigor.

b) Mayor de 18 años.

c) Velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan la prueba en los siguientes términos:

1º. Las condiciones físicas del juez deben ser suficientes como para acompañar al cazador que se le asigna por sorteo.

2º. **El Juez de Campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado y la hora**, indicando las piezas abatidas y cobradas por cada tiro o si se ha fallado en el disparo.

3º. Deberá abstenerse de intervenir en la práctica cinegética, manteniéndose en todo momento en un segundo plano durante la actividad, con el objetivo de facilitar el lance al cazador.

4º. A la llegada al control el Juez de Campo entregará la ficha de control al Jurado Técnico y presenciará junto al cazador la inspección de las piezas entregadas, informando a este jurado sobre cuantos asuntos se le soliciten.

d) El Juez de Campo tendrá la potestad para descalificar al cazador siempre que no cumpla con las normas de la prueba.

e) En caso de incumplimiento del del Juez de Campo será descalificado de la competición el cazador que lo ha presentado.

B) DESARROLLO DE LA PRUEBA

B.1.- NORMAS.

El desarrollo del Campeonato de Extremadura de Caza de Becadas 2025 se rige por los reglamentos oficiales aprobados por la Real Federación Española de Caza, por las reflejadas en esta resolución y por las siguientes:

a) La **única especie a abatir será la BECADA**, con un **cupo de 3 ejemplares**.

b) La puntuación por pieza será de 500 puntos, no computándose ni en puntos, ni en cupo, las capturadas exclusivamente por el perro.

c) El campeón autonómico saldrá de la suma de las dos pruebas establecidas (suma de puntos y disparos). En caso de empate, este se resolverá mediante el orden de llegada de la última prueba.

d) El máximo de disparos por prueba será de diez (10).

e) El cazador tiene la obligación de recoger las vainas de los cartuchos disparados y presentarlos en el control.

f) Está prohibido el uso del teléfono móvil. Solo lo portará el juez que acompaña al participante.

g) Se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen hasta 15 minutos después de la hora marcada por la organización.

h) Será OBLIGATORIO llevar una prenda de color llamativo en la parte superior del cuerpo.

i) Se debe cazar de manera individual, evitando en todo momento acercarse al sonido del beeper de ningún compañero.

j) Queda prohibido activar el sonido del beeper en movimiento, permitiéndose solamente durante la muestra.

k) Cualquier visita a los terrenos del cazadero estarán sujetas a autorización de delegado de la modalidad.

l) Serán sancionadas aquellas conductas que vayan en contra del interés general de esta competición.

m) Aquellos deportistas inscritos a la prueba, que no vayan a asistir deberán comunicarlo con anterioridad a la prueba, en caso contrario podrán quedar vetados en siguientes participaciones.

n) Fedexcaza se reserva el derecho de modificar o resolver cualquier incidencia a criterio del jurado de competición.

o) Con la inscripción cada participante declara responsablemente estar en posesión de la documentación correspondiente y queda entendido de las bases y normas aquí establecidas.

p) Queda totalmente prohibido correr durante la prueba.

q) Si por cualquier motivo de fuerza mayor la segunda prueba puntuable no pudiera celebrarse, se tomará como referencia la clasificación de la primera prueba.

r) Llegar con puntualidad respecto a la hora de concentración establecida en las normas. En caso de no encontrarse presente durante el llamamiento por parte de la organización se dará por ausente y decaerá el derecho de participación.

s) Se establecen las siguientes penalizaciones:

I. 25 puntos por cada minuto de retraso en el cierre del control
II. 25 puntos por cada vaina de cartucho disparado y no presentado, sin excepción.

B.2.- PREMIOS.

Se establecen premios para los tres primeros clasificados. Además, FEDEXCAZA hará un reconocimiento al primer clasificado como Campeón de Extremadura en la próxima edición de FECIEX.

B.7.- CAMPEONATO DE ESPAÑA (FASE NACIONAL)

La selección autonómica que representen a la Federación Extremeña de Caza y Extremadura en el Campeonato de España de Caza de Becadas contarán con una equipación deportiva y una ayuda económica consistente en el pago de la inscripción, 200€, más un 50% extra en caso de hacer pódium. Las plazas asignadas en el Campeonato de España quedan pendiente a la convocatoria de la RFEC.

C) CONVOCATORIAS

El campeonato de Extremadura de Becadas 2025 se realiza en una única fase:

- **Fecha**: **20 Diciembre de 2025**
- **Lugar**: Zona de Caza Limitada de Valdecaballo de Arriba - **Cilleros**
- **Concentración**: **7.30h**. Complejo "Peñafiel", de Zarza la Mayor
- **Ubicación:** https://maps.app.goo.gl/6rYahC2mq6W634bM8
- **Desayuno y comida:** Se servirá un desayuno en la concentración y al término del campeonato se servirá la comida para jueces y participantes. Los acompañantes podrán sacar tickets.

D) INSCRIPCIONES

Podrán tomar parte de la prueba establecida cualquier deportista interesado siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado A, acorde a lo siguiente:

a) **Plazo: El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 16 de Diciembre a las 13.00 horas.**

b) Cuota: 60€

c) Forma de inscripción:

1) Todo el trámite de inscripción quedará establecido de forma telemática, de tal modo que tanto los datos a reflejar, documentos y pago correspondiente deben hacerse por esta vía exclusivamente.

2) Serán válidas las inscripciones que cuenten con toda la documentación en vigor, desestimando aquellas que no estén completadas o con algún documento a subsanar.

3) **Enlace a la inscripción**: https://www.fedexcaza.com/app-campeonatos/public/formulario?id=275

E) JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición y el jurado técnico de la prueba autonómica de caza de Becadas en Extremadura será determinado por la Federación Extremeña de Caza, indicando éstos en cada una de las pruebas.

Badajoz, 20 de noviembre de 2025
- FEDEXCAZA-
Delegación de Competiciones